



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
Av. Abancay 251 - Piso 10
Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154
<http://www.congreso.gob.pe>
E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 13:00 horas del viernes 6 de abril de 2018.

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

6.º SESIÓN (Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 5 DE ABRIL DE 2018

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MAURICIO MULDER BEDOYA,

MARIO MANTILLA MEDINA

Y

LUIS GALARRETA VELARDE

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 09 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor Mauricio Mulder Bedoya e integrando la Mesa Directiva el señor Mario Mantilla Medina, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores Miguel Grau Seminario¹,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Más, María Melgarejo, verde.

Entonces, serían 106 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización, Gilmer Trujillo.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Gracias, presidente.

Agradecer a la Representación Nacional por el apoyo unánime a este proyecto, iniciativa del Ejecutivo.

Tomando en cuenta la totalidad de votos a favor, solicito, señor presidente, que se exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Albrecht, Alcorta, Ananculí, Arimborgo, Chihuán, Cuadros, López; Mamani, Moisés; Martorell, Petrozi, Rolando Reátegui, Justiniano Apaza.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 97 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo.*

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Han votado a favor 97 congresistas; en contra, cero; seis abstenciones. Entonces, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1722.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Siguiente tema, relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 1827. Se propone declarar de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres culturales del pueblo de Harakbut, de la reserva comunal Amarakaeri, de la provincia del Manu, departamentos de Madre de Dios y Cusco. (*)

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura que ha sido leído.

Tiene la palabra la congresista María Melgarejo Paucar, presidenta de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Gracias, Presidente. Por intermedio suyo, saludar a todos los colegas congresistas.

Señor Presidente, el Proyecto de Ley 1827-2017, fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 5 de setiembre de 2017 como única comisión, que tiene por objeto declarar de interés nacional la protección y conservación de usos y costumbres culturales del pueblo de Harakbut, el dictamen del Proyecto de Ley 1827-2017 presentado por el congresista Figueroa, quien dándole el valor a este proyecto tiene como objeto marcar las pautas y llamar la atención del Ejecutivo.

De esa forma, la ley que declara de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres culturales del pueblo de Harakbut, de la Reserva Comunal Amarakaeri, de la provincia del Manu, departamento de Madre de Dios y Cusco, entiéndase en su artículo único, declaración de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres culturales del pueblo de Harakbut, de la reserva comunal Amarakaeri, de la provincia de Manu, departamentos de Madre de Dios y Cusco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL ÚNICA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN

El Ministerio de Cultura de acuerdo con sus competencias y funciones evalúa declarar patrimonio cultural inmaterial de la nación los usos y costumbres culturales del pueblo de Harakbut, de la reserva comunal de Amarakaeri, de la provincia de Manu, departamentos de Madre de Dios y Cusco.

Señor Presidente, en la misma línea, por un error material e involuntario que suele pasar, la fórmula legal presentada dice, Ley que declara de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres culturales del pueblo de Harakbut, de la reserva comunal Amarakaeri, de la provincia del Manu, departamentos de Madre de Dios y Cusco.

Debe de decir, de la siguiente fórmula, y esta es la que obedece la Ley que declara de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres culturales del pueblo de Harakbut, de la reserva comunal Amarakaeri, ubicado en la provincia del Manu, entre los departamentos de Madre de Dios y Cusco.

En su Artículo Único, declaración de interés nacional, déclarase de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres culturales del pueblo de Harakbut, de la Reserva Comunal Amarakaeri, ubicada en la provincia del Manú, entre los departamentos de Madre de Dios y Cusco.

Quiero saludar la iniciativa presentada por el congresista Modesto Figueroa y el alcance en dos departamentos que nos sentimos orgullosos, revalorar lo nuestro, porque de ahí parte nuestra identidad, y como congresistas tenemos que estar a la altura.

Gracias, Presidente, para que usted a través de su presidencia pueda conceder el uso de la palabra a nuestro autor de este proyecto de ley, que contribuye en su departamento, y eso es lo que el pueblo espera.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55° del Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Modesto Figueroa, como autor del proyecto.

El señor FIGUEROA MINAYA (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, antes quisiera solicitar que pasen el vídeo del rostro humano.

Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, reciban el cordial saludo y aprovecho la oportunidad para dirigirme también a los hermanos madrediosenses, y en especial a mis hermanos nativos del pueblo Harakbut, que día a día luchan para sobrevivir.

El Proyecto de Ley número 1827/2017, plantea declarar de interés nacional la protección y conservación de usos y costumbres culturales del pueblo Harakbut.

Asimismo, encarga al Ministerio de Cultura, la evaluación de su declaratoria como patrimonio cultural de la Nación, los Harakbut forman parte de los primeros indígenas de Madre de Dios, para organizarse y defender sus derechos ancestrales, actualmente ascienden a una población de 4000 habitantes aproximadamente, un ícono cultural que tiene gran importancia dentro del pueblo ancestral, es el denominado rostro Harakbut, el cuál representa la silueta de un rostro humano, la propuesta surgió al haber tomado conocimiento que a lo largo de los años, tanto las costumbres como las figuras ancestrales de la Comunidad Nativa Harakbut, se han visto afectados por las actividades de la minería ilegal y la intervención del hombre.

Por tal motivo, es importante y es urgente su reconocimiento legal, garantizando así su efectiva protección cultural y patrimonial, asegurando además, que sus usos y costumbres perduren en las futuras generaciones.

Al respecto, señor Presidente, durante la visita del papa Francisco al departamento de Madre de Dios, Yesica Patiachi Tayori, de la Comunidad Nativa de Puerto Luz, realizó un pedido al Papa, en el cuál me permito citar textualmente:

Protejamos nuestra tierra para vivir en armonía, nos sentimos orgullosos de pertenecer a un pueblo originario y hablar nuestra lengua, a pesar de eso tenemos miedo, porque los que son de otros lugares quieren desaparecernos.

Los pueblos indígenas de la Amazonía, queremos decir a toda la humanidad, que nosotros también estamos preocupados porque la tierra se está malogrando.

Señor Presidente, la respuesta del Estado es el abandono de los pueblos indígenas, dando cabida a las ONG, para que invadan territorios de las comunidades nativas.

En tal sentido, la presente iniciativa busca la difusión y reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación, a los sitios sagrados originarios del pueblo amazónico de los Harakbut, a fin de que sean puestos en los ojos del Perú y del mundo.

Resaltaré, la opinión legal alcanzada por el Ministerio de Cultura, la cuál señala importancia de reconocer, proteger y revalorar la manifestación cultural y ancestral del pueblo Harakbut.

Asimismo, la Municipalidad Provincial de Tambopata, emite opinión favorable, teniendo en cuenta la preservación de la capital de la biodiversidad del Perú, en el departamento de Madre de Dios, así como de salvaguardar las costumbres para las generaciones venideras dentro y fuera del pueblo Harakbut.

Finalmente, señor Presidente, solicito al Pleno del Congreso aprobar el proyecto de ley por las razones expuestas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Rozas, por el Frente Amplio, dos minutos.

El señor ROZAS BELTRÁN (FA).— Presidente, yo creo que estas declaraciones de carácter de necesidad pero también viendo aspectos de carácter cultural son muy importantes, la incorporación de estos pueblos, nada menos que viendo sus costumbres culturales, y en esta oportunidad hablando del pueblo de Harakbut, pero también hemos estado viendo algunas formas, por ejemplo, hemos aprobado una ley estrictamente laboral y no se ha consultado a la Comisión de Trabajo, en esta oportunidad igualmente no se ha consultado a la Comisión de Pueblos Andinos ni al Ministerio del Ambiente; sin embargo, estamos aprobando este tipo de leyes, yo creo que si pasaría por estos se enriquece en su discusión.

No me voy a oponer a este proyecto, pero también hay algunos errores que son graves. Por ejemplo, en el análisis costo-beneficio, en la página 6, dice "el beneficio, en cambio, es elevado, pues los objetivos que representa para el departamento de Piura..." No tiene que ver nada Piura con este proyecto que se está presentando, esto es de Cusco y, por lo tanto, hay que tener mucho cuidado. No vaya a ser que un copia y pega es esta ley y, por lo tanto, no beneficia ni siquiera a quienes queremos beneficiar.

Y la otra cuestión, que es muy importante, presidente, es la consulta previa. ¿Se le ha consultado a este pueblo que lo puede beneficiar este proyecto? Sin embargo, si no le consultan, tampoco tiene sentido de hacer este proyecto de ley cuando estamos en este momento hablando de cómo tenemos que hacer la consulta previa.

Esas son las observaciones que hago, presidente, a este proyecto.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Bien, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Sheput, por Peruanos por el Kambio, por dos minutos.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, señor presidente.

Yo también tenía dos precisiones, una de las cuales ya la ha señalado el congresista Rozas, en lo que se refiere al departamento. Y la otra tiene que ver con un aspecto semántico, señor presidente.

La cultura —según el Diccionario de la Lengua Española— es el conjunto de usos y costumbres, entre otras cosas. También tiene que ver el patrón de comportamiento, los aspectos científicos, el patrimonio urbano, pero ya están involucrados los usos y costumbres.

Por lo tanto, plantear en el proyecto "declárese de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres culturales es una redundancia".

Solicito, por su intermedio, señor presidente, que la presidenta de la comisión señale solamente "la puesta en valor de los usos y costumbres del pueblo harákbut" o, de lo contrario, que se refiera a la cultura, con lo cual, el carácter de la ley sería mucho más amplio.

En todo caso, es una precisión que, por su intermedio, me permite hacerle llegar a la congresista Melgarejo, para no incurrir en un desentendido semántico.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Muy bien, congresista.

La congresista Melgarejo va a recepcionar la sugerencia del congresista Sheput.

Tiene el uso de la palabra la congresista Pariona, por Nuevo Perú.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Gracias, presidente.

Los pueblos indígenas, especialmente de la Amazonía, por supuesto, necesitan toda la protección jurídica, por un lado, de sus territorios, pero también la protección y la garantía de la supervivencia de estos pueblos.

A mí me parece sorprendente que aquí, en el Parlamento, existan congresistas que, por un lado, formulan leyes que atentan la vida de los pueblos indígenas, promoviendo carreteras y, a la par, declaran de interés nacional la cultura, la cosmovisión, la costumbre de un pueblo originario como los harakbut.

Entonces, a mí me parece que aquí hay un doble discurso que yo lo quiero poner, además, de conocimiento público, y creo que en este Parlamento hay que decir las cosas claras. Entonces, presidente, aquí, en el Congreso, tenemos que ser conscientes de que hay una legislación internacional, el Convenio 169, nuestro país es signatario desde el año 95, y creo que nuestro país no solo debe reconocer en términos culturales a los pueblos indígenas. El respeto de los derechos no parte por declararlos de interés nacional, sino por garantizar los derechos plenos de estos pueblos.

Presidente, me pide una interrupción la congresista Foronda.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Foronda, tiene un minuto por interrupción.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, quiero preguntar, a través suyo, al autor de la iniciativa, si podría exhibir ante el Congreso o a través de la Comisión de Cultura los documentos que validan el proceso de consulta previa, tal como está contemplada en la norma. Porque son pueblos indígenas que tienen una reglamentación jurídica específica para este tipo de, cuando se trata de la definición, de acciones que seguramente van a beneficiar al territorio.

La intención es buenísima, pero debió haber sido consultada a la comunidad a la que va a beneficiar.

Por lo tanto, pediríamos si es que se ha dado o no, a la presidenta de la Comisión de Cultura y también al autor del proyecto, este proceso de consulta previa antes de la elaboración del proyecto que estamos debatiendo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede continuar, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Presidente, en la Comisión de Pueblos Andinos y Amazónicos el martes pasado hemos puesto en debate la derogatoria, justamente, de un proyecto de ley, que lo que hace es declarar de interés nacional la construcción de carreteras, que va a afectar la vida y la existencia de pueblos en aislamiento voluntario. Y hay que decir, para el conocimiento además del pueblo peruano, que los pueblos en aislamiento voluntario tienen otras características, incluso de vida, de formas de habitabilidad, de sobrevivencia, y poner una carretera podría constituir un riesgo.

Y aquí hay necesidad de derogar esa ley, nosotros hemos planteado un proyecto de ley para el mismo, pero esto está ubicado en la zona de Ucayali. Pero no se exenta a Madre de Dios, porque Madre de Dios y Ucayali son dos territorios en los cuales habitan pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

Y traigo a colación esto, Presidente, porque estamos hablando de pueblos originarios que sí necesitan toda la protección a sus vidas y no solamente una declaratoria que los pone como en evidencia para llamar la atención del Estado peruano...

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Un minuto adicional, congresista.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, Presidente, para terminar.

Aquí, Presidente, más allá de declarar de interés nacional, se necesita garantizar los derechos plenos de los pueblos originarios. El pueblo Harakbut hace no menos de medio año atrás ya constituyó incluso su organización política de gobierno territorial en su comunidad, y tienen representantes indígenas.

Yo quiero preguntarle al congresista Figueroa si ha conversado con ellos, si les ha consultado, si ha comentado de esta iniciativa. De ser así, por supuesto, nosotros podemos incluso respaldarla, pero creo que aquí hay un principio fundamental y es que el proceso de consulta previa también aplica a propuestas legislativas, no solo de tipo administrativas.

Y empecemos a hacer ese ejercicio, no nos neguemos a hacer estos procesos que van a conducir en una cuenta contraria, más bien de vulnerar sus derechos o a favorecer algunos intereses subalternos, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista María Melgarejo Paucar, presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidente, en esa misma línea, quiero manifestarle que sí se ha hecho un trabajo, un taller, han venido las comunidades, que se ha suscitado y haga notar el congresista errores involuntarios que no tiene que afectar en sí el objeto de la misma ley, que es un declarativo. Ojo. Pero si este declarativo va a llamar la atención, que va a recaer el peso específicamente en el Ministerio de Cultura o en sus tres niveles de gobierno, para eso están los técnicos.

¿Hay que corregir en este Pleno? Sí.

¿Qué goza de la firma y la aprobación del congresista Sheput, y que estuvo y que aprobamos con él? Sí.

Entonces, esos errores involuntarios suele pasar en cualquier comisión, que eso no puede ser objeto de decirle no, porque sí ha habido un trabajo articulado, un trabajo consensuado y que el pueblo, el pueblo lo que pide es eso. Entonces, esa manifestación la hemos trasladado aquí, Presidente, y voy a pedir que se someta a votación con el siguiente texto, para que quede claro, subsanado el error involuntario.

Va a decir y va a quedar como dice, y voy a dar lectura a lo siguiente:

Ley que declara de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres del pueblo de Harakbut de la Reserva Comunal Amarakaeri y de la provincia del Manú y departamento de Madre de Dios, y del Manú y de la provincia Paucartambo de los departamentos de Madre de Dios y Cusco. Aclarando y así debe de quedar.

En su artículo 1°, declaración de interés nacional.

Declárese de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres. Mire, la conservación de los usos y costumbres, o sea que se va a respetar, entonces, no estás vulnerando ningún derecho, la vulnerabilidad no hay por ningún lado.

Harakbut, de la reserva comunal a Amarakaeri, de las provincias del Manu y Paucartambo, de los departamentos de Madre de Dios y Cusco.

Disposición Complementaria Final Única.

Declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, que va a recaer en el Ministerio de Cultura, de acuerdo con sus competencias y funciones.

Evalúa declarar el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, a los usos y costumbres del pueblo de Harakbut, de la reserva comunal Amarakaeri, de las provincias del Manu y Paucartambo, de los departamentos de Madre de Dios y Cusco.

Dicho eso, presidente, con la aclaración y en la parte técnica lo va a ver el Ejecutivo.

Someto a votación, presidente, por favor, este proyecto de ley.

Al voto, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Por favor, alcáncele al relator el nuevo texto, congresista, para poder dar lectura oficialmente por intermedio de la Mesa.

En tanto alcanza y dé lectura el nuevo texto sustitutorio y finalizado el debate, los congresistas sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Muchas gracias.

Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de Cultura.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 5 de abril de 2018 a las 12:53, por la congresista Melgarejo Páucar, presidenta de la Comisión de Cultura.

Ley que declara de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres del pueblo de Harakbut de la Reserva Comunal Amarakaeri, de la provincia del Manú y la provincia de Paucartambo de los departamentos de Madre de Dios y Cusco.

Artículo Único. Declaración de Interés Nacional.

Declárese de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres del pueblo de Harakmbut de la Reserva Comunal Amarakaeri, de la provincia del Manú y de la provincia de Paucartambo de los departamentos de Madre de Dios y Cusco.

Disposición Complementaria Final.

Única. Declaración como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

El Ministerio de Cultura de acuerdo con sus competencias y funciones, evalúa declarar Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a los usos y costumbres del pueblo de Harakmbut de la Reserva Comunal Amarakaeri, de la provincia del Manu y la provincia de Paucartambo de los departamentos de Madre de Dios y Cusco, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Al voto.

Vamos a proceder a cerrar la votación, por favor.

Olaechea, Palomino, congresista Noceda, verde, okey.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 de votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres del pueblo de Harakbut, de la reserva comunal Amarakaeri, de las provincias del Manu y Paucartambo, departamentos de Madre de Dios y Cusco, respectivamente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Votos a favor 97 señores congresistas, cero en contra, cinco abstenciones.

Más, Noceda, verde; congresista Fujimori, verde; congresista Vieira, verde.

100 votos a favor, cero en contra, cinco abstenciones. Ha sido aprobado en primera votación. De conformidad con el Reglamento, será materia de segunda votación transcurridos los siete días calendario.

SUMILLA